



Intervención

INT

Expte: 9576/2017

*El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente*

### DECRETO

Vista la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Hacienda en la que expone que dado que con fecha 24 de junio de 2016 se adjudica el contrato 40/16 (Expte Gestiona 4856/2016) "Servicio de Atención Sanitaria, Salvamento y Socorrismo en las Playas del Término Municipal de San Roque" por un año, prorrogable por otro más, es por lo que se cuantificó para el 2017 el contrato para un total de 73 días, tomando como referencia el día de la firma del contrato, es decir, desde el 24 de junio, cuando en realidad la ejecución para el 2017 comenzaba a mediados de junio, como así venía recogido en el propio Pliego.

Teniendo en cuenta en existe consignación en la aplicación presupuestaria 337.00.227.13 Escuela Municipal de Música por importe de 3.000 euros, es por lo que se propone la aprobación de una modificación de crédito mediante Transferencia sin que por ello perjudique ni perturbe el buen desarrollo de los servicios:

<b>APLICACIONES PRESUPUESTARIAS</b>	<b>IMPORTE ALTA</b>	<b>IMPORTE BAJA</b>
33700 22713 Escuela Municipal de Música		3.000
31100 22710 Salvamento Playas	3.000	
<b>TOTAL</b>	<b>3.000</b>	<b>3.000</b>

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos, donde se indica que la competencia para la aprobación de dicha modificación corresponde a la Alcaldía-Presidencia, según la Base 7ª de Ejecución del vigente Presupuesto Municipal.

Es por lo que se,

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación de crédito mediante Transferencia nº 9 para el presente ejercicio económico 2017, en los términos descritos en la propuesta de modificación.

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General General.

**Documento firmado electrónicamente al margen**